

Ref.:

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVAEjercicio **2 0 0 8** Período **0 A**

NIF 1er. Apellido **MARTIN** 2º. Apellido **RODRIGUEZ** Nombre **JESUS**

Cón-
yuge

NIF 1er. Apellido 2º. Apellido Nombre

Liquidación
(2)Resultado a ingresar o a devolver (casilla **760** o casilla **770** de la declaración) **770** **1.399,01**

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla **770** ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado O de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla.. **7**

Declaración
complementaria
(3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2008 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria..... **765**

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I₁** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago..... **1** SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I₁** **839,41**

Forma de pago: **ADEUDO EN CUENTA**

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2º plazo..... **2** SÍ DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad Colaboradora.... **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I₂** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe del 2º plazo ... **I₂** **559,60**
(40% de la casilla **770**)

Devolu-
ción (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: Importe: **D**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

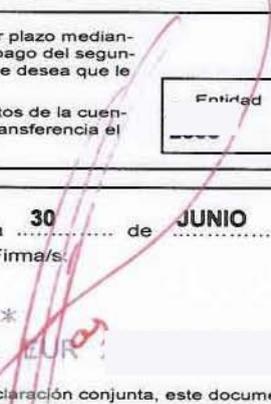
Cuenta
bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad Sucursal DC a

Firma (8)

VALDEPENAS a **30** de **JUNIO** de **2009**
Firma/s. 

INGRESO *****
*****839,41 EUR

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Primer declarante

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

NIF

ANAGRAMA: MAR-R

Teléfono

**PADRE
2008**

Primer apellido

MARTIN

2º apellido

RODRIGUEZ

Nombre

JESUS

Nº de Referencia

Ref.:

Nº de Justificante

Espacio reservado para el código de puntos

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

NO ES NECESARIA LA FIRMA DEL CÓNYUGE

En **VALDEPENAS** a **30** de **JUNIO** de **2009**

Cónyuge del primer declarante (datos obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente, cualquiera que sea la opción de tributación elegida)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

NIF

ANAGRAMA:

Teléfono

Primer apellido

2º apellido

Nombre

Resultado a ingresar o a devolver **1.399,01**

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad Sucursal DC Número de cuenta

Fraccionamiento del pago

Domiciliación 2º plazo

Renuncia a la devolución

Compensación entre cónyuges

"Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración".

Ref.:

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF

(02) Primer apellido **MARTIN**

(03) Segundo apellido **RODRIGUEZ**

(04) Nombre **JESUS**

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del primer declarante: H: Hombre (05) H
M: Mujer

Estado civil (el 31-12-2008)
Soltero/a (06) X Casado/a (07) Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento (10)

Grado de minusvalía. Clave (11)

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT
Si desea suscribirse al servicio de alertas para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar su teléfono móvil en la casilla 31. (12)

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía **CALLE** (16) Nombre de la Vía Pública

(17) Tipo de numeración **NUM** (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta

(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)

(27) Código Postal **13300** (28) Nombre del Municipio **VALDEPENAS**

(29) Provincia **CIUDAD REAL** (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address

(36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad

(38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado

(41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo

Situación (clave)

Referencia catastral

(50) 1
(50)
(50)
(50)

Primer declarante: (51) **100,00**
Cónyuge: (52)
Primer declarante: (51)
Cónyuge: (52)
Primer declarante: (51)
Cónyuge: (52)
Primer declarante: (51)
Cónyuge: (52)

(52)
(52)
(52)
(52)

(53) 1
(53)
(53)
(53)

(54)
(54)
(54)
(54)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF

(62) Primer apellido

(63) Segundo apellido

(64) Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65)

Fecha de nacimiento del cónyuge (66)

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)

(Consigne una "X" en esta casilla si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del IRPF).

Suscripción del cónyuge al servicio de alertas a móviles de la AEAT

Si el cónyuge desea suscribirse al servicio de alertas para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar su teléfono móvil en la casilla 31. (Solamente en caso de declaración conjunta) (69)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta

(si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública

(17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta

(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)

(27) Código Postal (28) Nombre del Municipio

(29) Provincia (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address

(36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad

(38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado

(41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

 Representante

(75) NIF (76) Apellidos y nombre o razón social

 Fecha de la declaración

En **VALDEPENAS** a **30** de **JUNIO** de **2009**

Situación familiar

 Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1º	80	81	82	83	84	85	86
2º	80	81	82	83	84	85	86
3º	80	81	82	83	84	85	86
4º	80	81	82	83	84	85	86
5º	80	81	82	83	84	85	86
6º	80	81	82	83	84	85	86
7º	80	81	82	83	84	85	86
8º	80	81	82	83	84	85	86
9º	80	81	82	83	84	85	86
10º	80	81	82	83	84	85	86
11º	80	81	82	83	84	85	86
12º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2008, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden

Fecha de fallecimiento

87

88

87

88

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF y , respectivamente.

 Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2008 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Día Mes Año

100

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual 101 X

Tributación conjunta 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2008

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2008

103 07

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

 Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla

106

 Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2009

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2009 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla

110 X

En caso de matrimonio, si desea/n el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2009, marque con una "X" esta casilla

111

(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

 Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2008, indíquelo marcando con una "X" esta casilla, salvo que proceda marcar la casilla 123

120

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2008 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2008, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120

122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120 a 122 anteriores)

123

(A)

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	73.857,68
Retribuciones en especie	002	
(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006).		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	006	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	007	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la Ley del Impuesto). Importe	008	
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)	005	73.857,68
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010	2.360,88
Cuotas satisfechas a sindicatos	011	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013	
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	014	2.360,88
Rendimiento neto (009 - 014)	015	71.496,80
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" (disp. adicional séptima de la Ley 41/2007).	016	
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020)	021	68.844,80

(B)

Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	31,92
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11ª de la Ley del I.Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
(*) Salvo que, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley del Impuesto y la disposición adicional séptima del Reglamento, deban formar parte de la base imponible general.		
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029	31,92
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030	
Rendimiento neto (029 - 030)	031	31,92
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4ª de la Ley del Impuesto)	032	
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	035	31,92

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044	
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046	
Rendimiento neto (045 - 046)	047	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048	
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	050	

**Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 1	064 1	065
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Parte del inmueble que está a disposición (%):		067	Período computable (nº. de días):	068	Renta inmobiliaria imputada ...	069
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						070 7.200,00
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo		Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)		071		
		Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)		072		100,90
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070		Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		073
Otros gastos fiscalmente deducibles		074		3.586,00		
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						076 3.513,10
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						076 1.756,55
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						079 1.756,55

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	066
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Parte del inmueble que está a disposición (%):		067 100,00	Período computable (nº. de días):	068 366	Renta inmobiliaria imputada ...	069 364,89
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						070
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo		Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)		071		
		Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)		072		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070		Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		073
Otros gastos fiscalmente deducibles		074				
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						076
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060	061	062	063	064	065
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Parte del inmueble que está a disposición (%):		067	Período computable (nº. de días):	068	Renta inmobiliaria imputada ...	069
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						070
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo		Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)		071		
		Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)		072		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070		Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		073
Otros gastos fiscalmente deducibles		074				
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						076
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						079

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069)	080 364,89	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079)	086 1.756,55
--	------------	---	--------------

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

**Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas**

Inmueble 1. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%)	091	Situación (clave)	092	Ref. catastral:	093
Inmueble 2. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%)	091	Situación (clave)	092	Ref. catastral:	093
Inmueble 3. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%)	091	Situación (clave)	092	Ref. catastral:	093

G2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación a 2008 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2008	391	391	391
			396
Total			

Imputación de pérdidas patrimoniales:			
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2008	401	401	401
			406
Total			

Imputación a 2008 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2008	411	411	411
			416
Total			

Método de integración. Clave	412	412	412
------------------------------	-----	-----	-----

G3

Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2008 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2008 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4

Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2008 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

	Contribuyente que opta	Nº de operaciones
	430	431
	432	433

G5

Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:

Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 415)	440
Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general	450
Si la diferencia (440 - 441) es positiva Si la diferencia (440 - 441) es negativa	
	442

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443
Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Si la diferencia (443 - 444) es positiva Si la diferencia (443 - 444) es negativa	
	445

H

Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general	450
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2004 a 2007 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas (021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 195 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)	452
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2004 a 2007 a integrar en la base imponible general	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general	454
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	456

Base imponible del ahorro:

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2004 a 2007 a integrar en la base imponible del ahorro	458
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las pág. 3 y 8 de la declaración)	459
Si el saldo es negativo Si el saldo es positivo	
	460
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe): Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007 a integrar en la base imponible del ahorro	461
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460 - 461)	465

I Reducciones de la base imponible

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe **470**

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general:

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	480	480	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2003 a 2007	481	481	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2008	482	482	Total con derecho a reducción
Importes con derecho a reducción (481 + 482)	483	483	500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción **500**

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción ..	510	510	Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	511	511	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2003 a 2007	512	512	
Aportaciones realizadas en 2008 por la propia persona con discapacidad	513	513	
Aportaciones realizadas en 2008 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	514	514	
Total con derecho a reducción			530

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción ..	540	540
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	541	541
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2004 a 2007	542	542
Aportaciones realizadas en 2008 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	543	543
Total con derecho a reducción		560

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	570	570
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	571	571
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2008 por decisión judicial	572	572
Total con derecho a reducción		580

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción ..	590	590
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2007	591	591
Aportaciones realizadas en 2008 con derecho a reducción	592	592
Total con derecho a reducción		600

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	455	70.966,24
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	610	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica	611	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica	612	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica	613	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica	614	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica	615	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx con derecho a reducción: 600 euros)	616	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica	617	
Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617)	618	70.966,24
Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2004 a 2007	619	
Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619)	620	70.966,24

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465	31,92
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616	623	
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630	31,92

(K)

Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2008 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2008 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción **640** **640**
 Aportaciones y contribuciones de 2008 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes **641** **641**

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2008 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

Contribuyente con derecho a reducción **650** **650**
 Aportaciones y contribuciones de 2008 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes **651** **651**

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2008 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción **660** **660**
 Aportaciones de 2008 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes **661** **661**

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2008 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción **670** **670**
 Aportaciones y contribuciones de 2008 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes **671** **671**

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe **675** **5.151,00** Mínimo por discapacidad. Importe **678**
 Mínimo por descendientes. Importe **676**
 Mínimo por ascendientes. Importe **677** Mínimo personal y familiar (**675** + **676** + **677** + **678**) **679** **5.151,00**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general: la menor de las cantidades consignadas en las casillas **620** y **679** **680** **5.151,00**
 (si la casilla **620** es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla **680**)

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro: la menor de la diferencia (**679** - **680**) y la casilla **630** .. **681**

M Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Datos adicionales: rentas exentas con progresividad y anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial

Rentas exentas, salvo para determinar el tipo de gravamen: De la base liquidable del ahorro: **686** De la base liquidable general: **687**
 Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial..... **688**

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de la base liquidable general:	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620 . Importes resultantes	689 15.256,59	690 8.375,53
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 680 . Importes resultantes	691 806,65	692 429,59
Cuotas correspondientes a la base liquidable general (693 = 689 - 691 ; 694 = 690 - 692)	693 14.449,94	694 7.945,94
Tipos medios de gravamen (TME = 693 X 100 ÷ 620 ; TMA = 694 X 100 ÷ 620)	TME 20,36	TMA 11,19

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (**630** - **681**) **695** **31,92**
 Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro **696** **3,54** **697** **2,20**
 Cuotas íntegras (**698** = **693** + **696**; **699** = **694** + **697**)..... **698** **14.453,48** **699** **7.948,14**

Deducciones generales:

Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) **700** **701**
 Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) **702** **703**
 Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) **704** **705**
 Deducciones en actividades económicas:
 Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C) **706** **707**
 Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)..... **708** **709**
 Por rendimientos derivados de la venta bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) **710** **711**
 Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) **712** **713**
 Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) **714** **715**
 Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A) **716**

Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según corresponda) **717**

Cuota líquida estatal (**698** - **700** - **702** - **704** - **706** - **708** - **710** - **712** - **714** - **716**) **720** **14.453,48**

Cuota líquida autonómica (**699** - **701** - **703** - **705** - **707** - **709** - **711** - **713** - **715** - **717**) **721** **7.948,14**

(M)

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico (continuación)

		Parte estatal		Parte autonómica
Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores:	Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2008	722	
		Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723	
		Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2008. Parte estatal	724	
		Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725	
Deducciones generales de 1997 a 2007:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2008. Parte autonómica			726
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			727
	Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2008			728
Deducciones autonómicas de 1998 a 2007:	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			729
	Cuotas líquidas incrementadas (730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725 ; 731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729)	730	14.453,48	731 7.948,14

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (730 + 731)	732	22.401,62	
Deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar, procedentes de los ejercicios 2004 a 2006. Importe que se aplica	733		
Deducción por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734		
Deducción por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	735	400,00	
Deducción por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	736		
Deducción por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	737		
Compensaciones fiscales:	Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006	738	
	Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años	739	
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)			
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	740		
Cuota resultante de la autoliquidación (732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740)	741	22.001,62	

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	742	20.596,85	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748	
Por rendimientos del capital mobiliario	743	5,76	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750	
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**)	751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	752	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	747		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)	754	20.602,61			

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (741 - 754)	755	1.399,01	
Deducción por maternidad	Importe de la deducción	756	
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2008	757	
Deducción por nacimiento o adopción	Importe de la deducción	758	
	Importe del abono anticipado de la deducción	759	
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 - 758 + 759)	760	1.399,01	

(N)

Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2008)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2008	761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2008	762	
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765	

(O)

Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita	768	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770	

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia	769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
771			